

DECRETO 2967 1963, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Bilbao.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de construcción de un edificio destinado a Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino en Bilbao por un presupuesto total de veintidós millones novecientos once mil ciento sesenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, con la siguiente distribución: Veintidós millones cuatrocientas diecisiete mil cuatrocientas nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos como importe de contrata y cuatrocientas noventa y tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas con nueve céntimos en concepto de honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador.

Artículo segundo.—El expresado importe total se abonará en la siguiente forma: Un millón trescientas once mil ciento sesenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos doce, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Departamento; seis millones de pesetas, con cargo al ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, y quince millones seiscientos mil pesetas, para el año mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo tercero.—Las obras se adjudicarán por el sistema de subasta pública de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2968 1963, de 7 de noviembre, sobre obras de ampliación por construcción de nuevo edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Beatriz Galindo», de Madrid.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de ampliación por construcción de nuevo edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Beatriz Galindo», de Madrid, por un presupuesto total de treinta millones novecientos cuarenta y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas con dieciocho céntimos, con la siguiente distribución: Treinta millones doscientas noventa y siete mil doce pesetas con cincuenta céntimos, como importe de contrata, y seiscientos cuarenta y nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos, en concepto de honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador.

Artículo segundo.—El expresado importe total se abonará con cargo al crédito incorporado a la partida que para estas atenciones se consigna con el número trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos once del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Artículo tercero.—Las obras se adjudicarán por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Administración y Contabilidad.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2969 1963, de 7 de noviembre, sobre obras de terminación del bloque central de la Facultad de Medicina de Valladolid.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, de acuerdo con lo informado en el Con-

sejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de terminación del bloque central de la Facultad de Medicina de Valladolid por un presupuesto total de nueve millones cuatrocientas diecinueve mil ciento veintinueve pesetas con setenta y un céntimos, con la siguiente distribución: Nueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos, de importe de contrata, y doscientas sesenta y cinco mil cuatrocientas veintidos pesetas con ochenta y nueve céntimos, en concepto de honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador.

Artículo segundo.—El expresado importe total se abonará con cargo a la partida número trescientos cuarenta y un mil seiscientos once, apartado B, del presupuesto vigente de gastos de este Departamento.

Artículo tercero.—Las obras se adjudicarán al mismo Contratista de las anteriores, don Juan Letamendi Murua, con la misma baja e iguales condiciones que las ejecutadas.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2970 1963, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para policlínicas y servicios anejos del Hospital Provincial «Morán», de la Facultad de Medicina de Cádiz.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para policlínicas y servicios anejos del Hospital Provincial «Morán», de la Facultad de Medicina de Cádiz, por un presupuesto total de treinta y ocho millones doscientas cincuenta y tres mil cincuenta pesetas con setenta y tres céntimos, con la siguiente distribución: Treinta y siete millones doscientas noventa mil ciento sesenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, como importe de contrata; trescientas sesenta mil trescientas treinta y nueve pesetas con veinte céntimos, de honorarios de Arquitecto por formación de proyecto; trescientas sesenta mil trescientas treinta y nueve pesetas con veinte céntimos, por dirección de obra; y doscientas veintidos mil doscientas tres pesetas con cincuenta y dos céntimos, de honorarios de Aparejador.

Artículo segundo.—El expresado importe total se abonará en la siguiente forma: Seis millones de pesetas, con cargo a la partida número trescientos cuarenta y un mil seiscientos once, apartado a), del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional; seis millones de pesetas, en el ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro; igual cantidad de seis millones de pesetas, en el año mil novecientos sesenta y cinco; diez millones de pesetas, en mil novecientos sesenta y seis; y diez millones doscientas cincuenta y tres mil cincuenta pesetas con setenta y tres céntimos, en mil novecientos sesenta y siete.

Artículo tercero.—Que las obras se realicen por el sistema de subasta.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2971 1963, de 7 de noviembre, sobre aprobación de obras adicionales de ampliación y mejora en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona (cuerpo C).

En virtud de expediente reglamentario, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.